

Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2018 GC-10700-2018

Señores:

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

Dirección de correspondencia: Carrera 4 N. 22 61, Bogotá

Teléfono de contacto: 2427030 Ext. 3954-3958

Correo electrónico: angelam.gonzaleza@utadeo.edu.co / moniquel.castillov@utadeo.edu.co

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

Dirección de correspondencia: Calle 57 N° 3-00 Este, Bogotá

Teléfono de contacto: (571) 7455555 / 7440740 Correo electrónico: jimarin@poligran.edu.co

COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Dirección de correspondencia: Calle 28 No. 5B-02, Bogotá

Teléfono de contacto: (571) 2418800 / 282 5716

Correo electrónico: dirección_turismo@unicolmayor.edu.co / turismo@unicolmayor.edu.co /

coordinaciondocentes_turismo@unicolmayor.edu.co

UNICAFAM

Dirección de correspondencia: Av. Cra. 68 Nº 90 - 88 Bloque 1 Piso 6

Teléfono de contacto: (571) 6528600 Ext 430 Correo electrónico: <u>cristina.viatela@unicafam.edu.co</u>

UNIVERSITARIA UNIAGUSTIANIANA

Dirección de correspondencia: Av. Cali Nº 11 B - 95 Bogotá

Teléfono de contacto: (571) 4193200 ext. 1044

Correo electrónico: gloriaelsaduque@gmail.com / tec.gastronomia@uniagustiniana.edu.co

UNIVERSIDAD EAFIT

Dirección de correspondencia: Carrera 12 N. 96-23, Bogotá

Teléfono de contacto: (574) 261 9500, Ext 9861

Correo electrónico: caomezal@eafit.edu.co

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INPAHU

Dirección de correspondencia: Diagonal 40 A No. 15 - 58, Bogotá

Teléfono de contacto: (571) 3323500 Exts. 202

Correo electrónico: mleon@inpahu.edu.co

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Dirección de correspondencia: Carrera 16 N° 63 A - 68, Bogotá

Teléfono de contacto: (3144165376

Correo electrónico: adriana, gasca@libertadores, edu, co



ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN Contratar Institución de Educación Superior que desarrolle el diplomado de turismo incluyente y accesible.

Objeto del Contrato:

Desarrollar diplomado de turismo incluyente y accesible.

Alcance del objeto:

Desarrollar diplomado en turismo incluyente y accesible, en la ciudad de Bogotá, dirigido a autoridades de turismo, para hasta treinta y cinco (35) participantes, con el fin de impulsar políticas públicas a nivel territorial, orientadas al mejoramiento de la competitividad del destino en materia de accesibilidad.

La convocatoria la realizará directamente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización para: Desarrollar diplomado de turismo incluyente y accesible.

Características Técnicas de la Cotización

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Realizar dos (02) mesas de trabajo entre la Institución de Educación Superior contratada y la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de definir el contenido de las temáticas a desarrollar en el diplomado que deberá estructurar el contratista.
- b) Estructurar el contenido de un diplomado presencial teórico práctico, enmarcado en las siguientes temáticas:
 - Contextualización normativa de accesibilidad e inclusión
 - Conceptualización de turismo incluyente y accesible



- Diseño universal y ajustes razonables
- Protocolos de servicio
- Diseño de producto accesible e incluyente
- Buenas prácticas en accesibilidad en turismo
- Tecnología que beneficia a la accesibilidad
- Prospectiva para el turismo inclusivo y accesible

La metodología que se deberá utilizar será teórica – práctica, modalidad presencial, incluyendo estudios de casos, material audiovisual, debates, dirigido a Autoridades de Turismo.

Nota: Estas temáticas podrán variar según los resultados de las dos (02) mesas de trabajo.

c) Desarrollar el programa de capacitación "Diplomado en turismo incluyente y accesible" en la ciudad de Bogotá, con una duración total de ochenta (80) horas, distribuidas así: Cinco (05) jornadas, cada una de dos (02) sesiones consecutivas (viernes y sábado) cada quince (15) días, con una duración de 8 horas cada sesión, para un total de 16 horas por jornada, es decir, un total de 10 sesiones de 8 horas cada una:

Sesiones cada 15 días	Jornada 1		Jornada 2		Jornada 3		Jornada 4		Jornada 5	
	Viernes	8 hrs								
	Sábado	8 hrs								
	Total	16 hrs								

TOTAL HORAS EN LAS 5 JORNADAS: 80 Horas

- d) Entregar un (01) Kit de estudio a cada uno de los hasta treinta y cinco (35) participantes para el desarrollo de las clases del diplomado, el cual debe contener lo siguiente: Una (01) libreta de apuntes y un (01) esfero
- e) Entregar un (01) certificado de asistencia al diplomado, a cada uno de los hasta treinta y cinco (35) participantes que logren culminar con la totalidad del proceso.
- f) El diplomado se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la Institución de Educación Superior contratada, que deberá contar con las ayudas audiovisuales necesarias para el desarrollo del mismo y capacidad para hasta treinta y cinco (35) participantes.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

 Acta de las dos (O2) mesas de trabajo entre la Institución de Educación Superior contratada y la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción del Ministerio de Comercio, Industria y



Versión 1 - Aprobada: 28/04/2016

Turismo, que indique el contenido definido de las temáticas a desarrollar en el diplomado que deberá estructurar el contratista.

- Contenido del diplomado presencial teórico práctico, enmarcado en las temáticas establecidas. El contenido deberá estar aprobado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la supervisión del contrato.
- III. Cronograma que indique las fechas de cada sesión, lugar, docente y temática con el contenido a tratar en cada sesión.
- IV. Listado firmado de la recepción del kit de estudio cada uno de los hasta treinta y cinco (35) participantes.
- V. Informe final que contenga evidencias fotográficas, conclusiones y recomendaciones.
- VI. Hasta treinta y cinco (35) certificados de asistencia.
- VII. Listados de asistencia firmados en cada sesión.
- 2. TIEMPO DE EJECUCIÓN: Cuatro (04) meses a partir de la firma del Acta de Inicio

3. FORMA DE PAGO:

Un primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, a la entrega y aprobación por parte de la supervisión de:

- Acta de las dos (02) mesas de trabajo entre la Institución de Educación Superior contratada y la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que indique el contenido definido de las temáticas a desarrollar en el diplomado que deberá estructurar el contratista.
- Contenido del diplomado presencial teórico práctico, enmarcado en las temáticas establecidas. El contenido deberá estar aprobado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la supervisión del contrato.
- Cronograma que indique las fechas de cada sesión, lugar, docente y temática con el contenido a tratar en cada sesión.

Un segundo y último pago del sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato, a la entrega y aprobación por parte de la supervisión de:

- Listado firmado de la recepción del kit de estudio cada uno de los hasta treinta y cinco (35)
 participantes.
- Informe final que contenga evidencias fotográficas, conclusiones y recomendaciones.
- Listados de asistencia firmados en cada sesión.
- Entrega de un (01) certificado de asistencia al diplomado, a cada uno de los hasta treinta y cinco (35) participantes que logren culminar con el proceso.
- Firma del Acta de liquidación

NOTA 1: El pago correspondiente a: kit de estudio y certificado de asistencia al diplomado, se realizará directamente proporcional al número de beneficiarios asistentes al diplomado, que es hasta 35 personas. En caso de que sea un número inferior a 35 beneficiarios o se presente deserción en el trascurso del desarrollo del diplomado, el valor que cada uno de estos ítems represente por persona se descontará del segundo y último pago.



FTGJU05 ersión 1 – Aprobada: 28/04/2016

NOTA 2: El número mínimo de personas para abrir el grupo será de veinticinco (25) personas, posterior a la convocatoria por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá D.C.
- 5. PRESUPUESTO ESTIMADO POR FONTUR: El presupuesto estimado por FONTUR es de hasta CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 41.872.210) No sujetos a IVA -

Ley 30 de Diciembre 28 de 1992 Artículo 92. Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, **no son responsables del IVA**. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento.

NOTA 1: El proponente deberá discriminar en su propuesta económica el valor por persona, correspondiente a:

- Kit de estudio
- Certificado de asistencia al diplomado

Toda vez que el pago de estos ítems se realizará directamente proporcional al número de beneficiarios asistentes al diplomado, que es hasta 35 personas.

En caso de no discriminar estos valores, la propuesta será rechazada.

NOTA 2: El oferente que presente una propuesta económica superior al valor máximo asignado para este proyecto, será rechazado de plano. La evaluación económica de todas las ofertas se realizará sobre el valor de la propuesta sin IVA.

> Justificación:

La actividad turística se encuentra regulada por la Ley 1558 de 2012 y su objeto busca " el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores públicos y privados en la actividad".

Además, se toma en consideración la ley estatutaria 1618 de 2017 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y en su art 19 establece que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo deberá facilitar las prácticas turísticas.

En la actualidad la población con discapacidad es un segmento de mercado muy atractivo para las empresas y destinos ya que la " demanda de turismo accesible para todos va en aumento. Por ello,



Versión 1 - Aprobada: 28/04/2016

Colombia busca que el sector turismo " mantenga y desarrolle la calidad, la sostenibilidad y la competitividad, desde el turismo de acceso universal, ya que ofrece ventajas no solo para el turista, sino también para el local, creando entornos que facilitan la accesibilidad para todas las personas". Por lo tanto, incorporar las cuestiones de las discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible garantizará que las políticas y prácticas del turismo integren a las personas con discapacidad, dando lugar a un turismo equitativo y accesible para todos" (OMT 2014, p 4). Y de acuerdo con el reporte de la Organización Mundial de la Salud sobre el informe mundial de discapacidad se estimó en el 2011 que hay unos mil millones de personas con discapacidad en el mundo, mientras a nivel de América Latina según la CEPAL 2001-2010 hay una población significativa, la cual requiere atención de calidad y autonomía en los distintos espacios y actividades dirías.

Para lograr un país más adecuado en temas de turismo accesible y aportar a los esfuerzos que realizan las entidades territoriales y demás gestores de turismo, es pertinente la elaboración y puesta en marcha de un diplomado en turismo incluyente y accesible, que brinde las bases necesarias para una adecuada toma de decisiones desde los destinos en cuanto a este tema y así lograr poder contar con destinos turísticos accesibles a los cuales las personas con discapacidad, adultos mayores y toda la población puedan visitar sin tener barreras que lo impidan.

> Documentos a aportar:

1. CERTIFICADO:

Los proponentes deberán allegar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de Instituciones de Educación Superior, emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante **dos (02)** certificaciones de contratos y/o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados o copias de contratos y/o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados acompañados de acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación cuyo objeto o alcance contemple:

DESARROLLO/REALIZACIÓN DE DIPLOMADOS O CURSOS O SEMINARIOS O FOROS ACADÉMICOS EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS: TURISMO INCLUYENTE O TURISMO ACCCESIBLE O DISEÑO INCLUYENTE O DISEÑO UNIVERSAL O INCLUSIÓN LABORAL O TEMÁTICAS DE DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DEL TURISMO O NORMATIVIDAD DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN O TURISMO SOCIAL.

0

Acreditar mediante certificación firmada por el representante legal de la institución de Educación Superior la realización de al menos **dos (02)** diplomados o cursos o seminarios o foros académicos terminados en alguna de las siguientes temáticas:

TURISMO INCLUYENTE O TURISMO ACCCESIBLE O DISEÑO INCLUYENTE O DISEÑO UNIVERSAL O INCLUSIÓN LABORAL O TEMÁTICAS DE DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO



DEL TURISMO O NORMATIVIDAD DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN O TURISMO SOCIAL.

En caso que el proponente presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo será tenida en cuenta para valer la propuesta, las dos (O2) primeras acreditaciones de experiencia presentadas según el orden de foliación.

Si alguna certificación incluye varios contratos o diplomados certificados, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato o diplomado certificado por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato certificado como una acreditación de experiencia.

Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones se deben presentar en copia legible. **FONTUR** se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- b. Número, fecha y objeto del contrato.
- c. Valor del contrato.
- d. Valor ejecutado del contrato.
- e. Fecha de iniciación del contrato.
- f. Plazo de ejecución del contrato
- g. fecha de terminación.
- h. Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.
- i. Datos de contacto para verificación.
- Debe contener el cargo de quien firma la certificación.
- k. No se aceptaran auto certificaciones

Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación donde se pueda constatar toda la información antes requerida.

3. CON SU COTIZACIÓN DEBERÁN APORTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA					
	Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada					



Versión 1 - Aprobada: 28/04/2016

por el cotizante.

- 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%.
- 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.
- 4. Copia del Registro Único Tributario.
- 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional.
- Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

por el representante legal.

- 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.
- 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.
- 4. Copia del Registro Único Tributario.
- 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional.
- 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A - 24 Edificio Museo del Parque Piso 6°Bogotá D.C, presentadas hasta las 4:00 p.m. del martes 21 de agosto de 2018, a nombre de Luisa Fernanda Bejarano, Profesional de Competitividad - FONTUR.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2_016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo lbejarano@fontur.com.co, o al teléfono: (1) 6166044 ext. 147.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,

BEATRIZ HELENA PEREZ ROSAS

Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones

FONTUR

Elaboró: Luisa Fernanda Bejarano — Profesional de Competitividad Revisó: Lina Natalia Ramírez — Profesional senior de Competitividad